

ARCHIVO DE LA M...
jefe de estos dominios, a nombre y en representación del soberano de las Españas el señor Don Fernando VII, mi pronta y sincera obediencia a sus reales disposiciones. La copia del decreto llegó defectuosa, y eso me contuvo para no imprimirlo en el momento, con la esperanza de recibir otro original más correcto; y no habiéndolo conseguido con la brevedad que yo deseaba, dispuse que se intentara en la gaceta de este gobierno tal cual lo teníamos a la vista, aunque confrontado y corregido por un impreso de La Habana que llegó a mi poder estándose formando aquel periódico; pero recibida después la gaceta extraordinaria de Madrid de 12 de mayo último con el Real Decreto íntegro, lo hice reimprimir inmediatamente en la de esta capital, número 614 de 16 del corriente, publicando en consecuencia un segundo bando dirigido a ordenar el cumplimiento de dicha soberana resolución en los términos que ella misma previene y demuestran los documentos que comprende la carpeta número 2.

Los referidos bandos han sido recibidos por la parte sana y juiciosa de los habitantes de esta populosa capital, con el mayor entusiasmo, y celebrada la fausta nueva que sostenían con las efusiones más puras de placer y las señales de fidelidad menos equívocas. Mi primera diligencia fue circular dichos bandos sin pérdida de instante a todos los jefes y autoridades de este reino, como igualmente la expresada gaceta, expidiendo por separado al gobernador de Veracruz Brigadier don José Quevado, una orden estrecha y terminante para que, si por algún conducto llegasen a dicho puerto órdenes, decretos o resoluciones de alguna junta o facción, que llamándose gobierno, contrariase directa o indirectamente la voluntad de nuestro soberano, o exigiere obediencia a otra autoridad que no fuese la de Su Majestad, proceda bajo la más vigorosa responsabilidad a remitirme los dichos documentos originales cerrados y sellados, sin publicarlos ni darles absolutamente cumplimiento. Prevéngole además, que me dirija igualmente y sin retardo alguno cualesquiera órdenes o despachos que dimanando de otra autoridad que no sea la del Rey o sus ministros y generales, lleguen a dicha plaza para otro jefe o tribunal de ella; para lo cual cuidará de reconocer escrupulosamente todos los buques que arribasen al puerto, extendiendo su vigilancia a evitar la introducción y circulación de papeles de Europa o de las Islas que traten de extraviar la opinión o esparcir ideas exaltadas y democráticas, contrarias a la dignidad y soberanía de nuestro monarca, procurando afianzar en aquel pueblo el amor y obediencia al Rey, y castigando a cualquiera que intentase oponerse o contradecir sus reales disposiciones.

Igualmente le he mandado que si por acaso arribase al mismo puerto alguna o algunas personas en clase de agente, diputados o comisionados de alguna facción que se abrogue el nombre de gobierno, conduciendo órdenes, papeles o poderes para exigir obediencia y cumplimiento, o con instrucciones para seducir y extraviar la opinión apoyando los sistemas constitucionales, arreste inmediatamente tales personas en el castillo de San Juan de Ulúa, dándome cuenta sin dilación para tomar las providencias oportunas a su castigo. Y con el fin de preparar el cumplimiento de las primeras resoluciones, asegurar su buen resultado y pronta obediencia y precaver cualquiera baja y detestable intriga que es muy posible en las circunstancias, he circularado a todos los jefes militares, autoridades civiles, prelados eclesiásticos y personas públi-

cas, una orden exortatoria que espero será recibida y cumplida por todos con la más recomendable fidelidad, incluyendo a Vuestra Excelencia copias de ambos documentos bajo la carpeta número 3.

Y creyendo de mi deber dar a Su Majestad una rápida idea del estado de estos países y de mi conducta en su gobierno que ejerzo desde 4 de marzo del año anterior, lo hago por medio de Vuestra Excelencia para que, sirviéndose enterar de todo a nuestro soberano, dicte Su Majestad en consecuencia las resoluciones oportunas para asegurar la salvación de estos países, a cuya rebelión se ha dado un multiplicado incremento y desembarazándosele el camino de su marcha criminal desde el establecimiento de la constitución.

Hallábase esta jurada y establecida en parte, cuando tomé el mando de este reino. Eran entonces sus circunstancias las más funestas, pues los rebeldes engrosados y orgullosos con ventajas que habían obtenido, llegaron a amenazar esta capital hechos ya dueños de Oaxaca, Acapulco, gran parte de la costa del sur, la capital de Texas, por donde fueron auxiliados de los anglo-americanos, y en fin de la mayor extensión de esta Nueva España y de un sinnúmero de sus pueblos, haciendas, minas y caminos.

Mi situación fue la más crítica en semejantes circunstancias. Obligado a contener la audacia de un enemigo diseminado en ochocientas leguas de terreno protegido por la mayor parte de sus habitantes, con una fuerza militar diminuta a mi disposición; sin esperanza de recibir suficientes socorros de la Península a pesar de infinitas reclamaciones, ya por la difícil situación de la España, ya por la influencia e intrigas de los diputados americanos en las cortes; cercado de enemigos solapados que al abrigo de las nuevas instituciones auxiliaban, dirigían y alentaban a los rebeldes desde ésta y las demás capitales del Reino; sin poder obrar absolutamente contra ellos por las trabas que habían impuesto la Constitución y decretos de las Cortes, y finalmente privado del recinto y apoyo que podían prestarme las principales corporaciones de los pueblos entregadas por la elección popular a hombres facciosos interesados en la ruina del gobierno español en este hemisferio, sufrí las angustias más extraordinarias, y desconfié de poder conservar a nuestro suspirado soberano esta preciosa parte de su Corona.

En vano representé una y muchas veces, o por mejor decir en todos los correos, a la Regencia, que estas posesiones se perdían sin remedio mientras no se adoptase otro sistema, suspendiendo en ellas la Constitución; mis reclamaciones no han sido atendidas ni aun contestadas, y en todas las órdenes que he recibido sobre puntos generales, siempre se me ha estrechado al cumplimiento de los nuevos principios, privándome cada día de un recurso para enfrenar la insurrección.

Felizmente, mis disposiciones militares fueron tan oportunas y dichosas, que logré destruir al rebelde cura Morelos, principal cabecilla de los alzados y que llegó a hacer temer la ruina del Imperio español en estos territorios; conseguí recobrar a Oaxaca, y el puerto y fortaleza de Acapulco; deshacer y arrojar de Texas a los rebeldes y anglo-americanos; aprisionar a un gran número de los primeros caudillos de los insurgentes; aniquilar las grandes gavillas que se habían hecho fuertes cuasi a las puertas de esta capital que tenían reducida a la mayor escasez; limpiar el camino del interior en tér-

minos de poderse repetir los convoyes con poca escolta, y si el gobernador de Veracruz hubiera cumplido mis repetidas órdenes, habría también logrado poner en corriente el camino de dicha Plaza. Pero aquí había otro mal de no poca importancia: el jefe de aquel puerto recibía continuamente órdenes directas de la Corte, y ateniéndose a ellas sin contar conmigo, no obstante ser el primer responsable del todo, siempre iban encontradas las operaciones, faltaba el punto céntrico de las providencias, era ilusoria la subordinación de las autoridades parciales, se aumentaba el desorden, y se inutilizaban por falta de cooperación los prodigiosos esfuerzos de las tropas.

Esta y otras causas que expondré a Vuestra Excelencia más adelante, han hecho que sin embargo de las repetidas victorias y grandes ventajas de la campaña, poco o nada se haya conseguido contra la esencia de la rebelión, cuyo foco está en las capitales y singularmente en esta Corte. De un lado, las elecciones populares, las fanáticas elecciones inutilizaban en un momento las fatigas, afanes y combinaciones de muchos meses, y de otro la falta de facultades para castigar a los que sin cesar se correspondían con los rebeldes y les avisaban de todos los preparativos militares, impedía la consecución de los planes; pues debe tener entendido Vuestra Excelencia, como base de cuanto dijere, que la mayor parte de estos naturales está decidida, por la insurrección y la independencia, sin que el responsable nombre del soberano que invocan a cada paso, sea otra cosa que un pretexto para cohonestar su criminal conducta, como lo verá Vuestra Excelencia en millares de papeles que se han cogido a los facciosos y de que remitiré a Vuestra Excelencia los más esenciales en primera ocasión.

Esto supuesto, nada era más favorable a las ideas de los revoltosos que la Constitución; pues además de asegurar la impunidad de los traidores, era por estar paralizado el virrey para proceder con energía y decisión, era porque el nuevo sistema judicial deja mil recursos a los reos; para eludir el golpe de la ley, las elecciones les han proporcionado el ir poniendo la representación y la autoridad en manos de facciosos, y aislar al gobierno dentro del estrecho círculo de sí mismo, privado de la confianza que podía depositar en ciertas corporaciones, o más bien atacado por ellas mismas en vez de sostenido. Tal es la razón porque los americanos se han manifestado tan adictos a las nuevas instituciones, pues han conocido perfectamente que con ellas caminaban a largos pasos y sin peligro alguno a su deseado fin de independencia y proscripción de todos los europeos a quienes aborrecen.

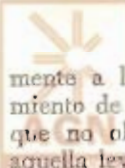
La experiencia no deja dudar de esta verdad. Los ayuntamientos, las juntas provinciales y las cortes mismas, no se han compuesto ni componen relativamente a estos dominios, sino de insurgentes, algunos tan declarados, decididos y criminales, que a pesar de las restricciones de los decretos de corte, me he visto precisado a arrestarlos, no obstante la connoción que se tenía en el pueblo, alentado por los que en el día ejercen la mayor parte de la autoridad. Actualmente caminan para esa Corte dos grandes facciosos en calidad de diputados para el abolido congreso que son, el magistral de esta catedral don José María Alcalá, y el licenciado don Manuel Cortazar. No puede haber una amargura comparable a la mía, al ver marchar sin poderlo impedir, dos tan perniciosos sujetos a dictar leyes a los nobles españoles y

a usar de la soberanía en la metrópoli para preparar y acelerar la ruina de las Américas. En otro tiempo, hubieran bastado los datos que yo tenía para asegurar a dichas personas, y continuar luego la comprobación de sus delitos; mas como ahora era prohibida la prisión hasta tener probado el crimen, cosa difícil sin estorbar los manejos del reo en libertad, no he podido verificarla sin contravención, contra dichos individuos, que en nuestro antiguo y juicioso orden de cosas, no habrían triunfado así de la justicia y de las leyes. Ciertamente es que Cortazar estaría ya en una prisión a no haber precipitado su embarque; porque las vehementes sospechas de su perfidia se convirtieron en evidencia a poco de su marcha, con la aprehensión de un cabecilla a quien se le hallaron documentos justificativos de la maldad de aquel miembro del cuerpo llamado *soberano*. He avisado a la Regencia de todo esto, y me he vuelto a quejar de que mi falta de libertad y facultades me obligue a pasar por estas humillaciones y a ver trazarse impunemente nuestra perdición.

De aquí es que cuantas providencias han salido de las cortes para estos países, parece que no han llevado otro objeto que precipitar su ruina; y como los facciosos de aquí están en continua relación y acuerdo con sus diputados en la Península, han sabido cuántas providencias se dictaban para la América, y reclamando orgullosamente su cumplimiento, escudados con los terminantes decretos sobre pronta ejecución de las órdenes, ni aún me ha quedado el arbitrio de suspender y representar sobre algunas que he considerado muy perjudiciales.

Viéndome en tan singular y grave compromiso y desatendidas mis enérgicas consultas, he pedido con repetición mi relevo como único medio de salvar mi responsabilidad y mi honor, siéndome bien extraño no haberlo ya obtenido, más que por mis repetidas instancias, por la poca adhesión que he manifestado a los principios constitucionales; pues a pesar de las trabas con que he estado ligado, viendo que del cumplimiento de algunas resoluciones iba a resultar infaliblemente la disolución del Estado en estas tierras, me aventuré a suspenderlas o traspasarlas. Tales han sido el uso de la libertad de imprenta, el nombramiento de jueces de letras, la conservación de un cuerpo destinado a celar la seguridad pública de lo interior de esta capital, y la declaración de la autoridad del virrey sobre los jefes políticos y diputaciones provinciales de estos dominios.

En dos meses de práctica que aquí tuvo en tiempo de mi inmediato antecesor la imprenta libre, causó tal irritación en los ánimos y abortó un tan extraordinario número de papeles sediciosos, incendiarios e insultantes, que estuvo muy próximo el momento de una sedición activa en esta capital, principiada a manifestarse con aparatos violentos con motivo de la primera elección popular, para Ayuntamiento, que fue también el primer triunfo efectivo de los rebeldes. Descompúsose el populacho preparado con los papeles y alentado por los malos que se mezclaron en la multitud; se inundó la ciudad de pelotones de gente que por ser de noche conducían gran número de hachones; gritaron *vivas* a Morelos, a la independencia y a los electores todos americanos, sospechosos, y la mayor parte infidentes; vicearon *muerdes* a los europeos y su gobierno; e intentaron forzar la torre de la catedral para soltar las campanas, y osaron presentarse ante el palacio a pedir la artillería. La imprenta libre quedó pues suprimida, y yo representé *viva-*



mente a la Regencia suspendiendo también el cumplimiento de otra orden que se me comunicó después, para que no obstante dicha ocurrencia pusiese en ejercicio aquella ley constitucional.

El nombramiento de jueces de letras, principalmente para esta capital, lo verifiqué también contra el terminante mandato de la ley de arreglo de tribunales que reservaba esta facultad a la Regencia. A no haberlo hecho así, la administración de justicia para una población de más de ciento y cincuenta mil almas, iba a quedar en las manos de dos alcaldes constitucionales legos y notoriamente adictos al partido de la rebelión, y por consecuencia impunes todos los delitos, y expuestos todos los buenos a ser víctimas de una conjuración; y aunque esta medida no pareció bien al Ayuntamiento que representó contra ella a la Corte, yo la he sostenido con firmeza exponiendo a la Regencia las sólidas razones que tuve para adoptarla.

Para mantener inmediatamente el buen orden en esta numerosa población y precaver principalmente la entrada y salida fraudulenta de los espías y correos de los facciosos y vigilar sobre los conventículos y juntas de los traidores solapados, estaba establecido un juzgado de policía que a cargo de un ministro de esta audiencia entendía en los objetos expresados, pero recibida y puesta en ejecución la nueva ley de tribunales, cesó aquel establecimiento y los malos iban a quedar en posición de verificar todos sus planes con cuanta amplitud y desembarazo podían apetecer, encargada la policía a los dos alcaldes constitucionales. En este compromiso y no siéndome posible dejar abierto un camino tan amplio a las maquinaciones de los perversos, determiné, conciliando la observancia de la ley con la seguridad pública, que subsistiendo todos los dependientes del juzgado de policía, quedare este encargo en calidad de comisión y sin ejercicio judicial, en un sujeto distinguido y de confianza. Su objeto era reducido a expedir pasaportes a los que habían de salir de la capital, reconocer los que entraban, vigilar acerca de las juntas y reuniones clandestinas, y aprehender a todo malhechor o sospechoso, entregándolo al juez respectivo dentro de las 48 horas prevenidas en tales casos por la expresada ley. No pudo sufrir el Ayuntamiento esta medida que iba a perturbar la lisonjera perspectiva que se presentaba a su mala fe con la posesión exclusiva de la policía, y fundado en aquella ley constitucional y en otras órdenes relativas al mismo objeto, me representó con no poca altanería oponiéndose a mi providencia, no por celo de la observancia y cumplimiento de la referida ley, sino porque quedando en sus manos la policía y la averiguación de los delitos en que no pocos individuos del Ayuntamiento se hallaban envueltos y temían ser descubiertos, les era fácil continuar sin estorbo en sus pérfidas artes e intrigas y en su ilícita correspondencia con los rebeldes, y amparar a sus partidarios y colegas en iguales crímenes. Con la propia firmeza que las anteriores, sostuve mi determinación en este punto, y participándolo a la Regencia con la mayor energía que me fue posible, repetí la imposibilidad en que me hallaba y se hallaría cualquier otro, de ocurrir a la seguridad y conservación de estos dominios, sintiéndome cada día con una nueva ligadura para proveer lo necesario a tan delicados objetos, de que era sin embargo responsable.

Pero el punto más grave y trascendental ha sido el del

mando *superior político* de todo el reino y dependencia de todas las diputaciones provinciales al virrey. La más completa división y anarquía amenazaba a estas regiones, si yo no ocurro a fijar el punto de unión en el primer jefe de ellas; porque no haciendo mérito la Constitución ni otros decretos de las Cortes de la dignidad de virrey, cada jefe político de provincia se iba creyendo con una potestad independiente y cada junta provincial se empezaba también a creer absoluta en su distrito y sin obligación de suministrar subsidios por orden del virrey para mantener las tropas en común. Imposible era de este modo dejar de sucumbir y ofrecer a los rebeldes todas estas provincias en detall. La cuestión principiaba ya a acalorarse y se llegó a propalar que el virrey no era otra cosa que un mero capitán general de provincia inhibido del conocimiento y disposición de la nominada *Hacienda Pública*; y este error fundado en las nuevas leyes y fomentado por los facciosos, que nada les interesaba tanto como la fracción del poder, nos iba a abrir un abismo espantoso. Yo había previsto estos males y hasta dónde llevarían las juntas provinciales su autoridad; pero el escandaloso suceso de Yucatán, cuya diputación de provincia, después de haber conseguido sofocar la autoridad del capitán general excediéndose de sus atribuciones, decretó y puso en práctica el comercio libre de aquella provincia, abriendo todos sus puertos al extranjero, sin contar absolutamente con la dependencia que tuvo siempre de este virreinato; por lo respectivo a la Real Hacienda, confirmé mis sospechas y me hizo acelerar la declaración del poder superior del virrey en todo el reino y la subordinación de las juntas provinciales, apoyada en el dictamen de varios ministros y personas letradas, del modo que aparece en la copia e impreso que contiene la carpeta número 4.

Un hecho todavía más escandaloso vino a apoyar mi resolución, habiendo ocurrido en una de las provincias de mi inmediato mando. Cuando en las mayores angustias del mes de agosto del año anterior se hallaban los rebeldes y anglo-americanos apoderados de la provincia de Texas y amenazaban todas las confinantes, destiné sin dilación al brigadier don Joaquín de Arredondo con la corta división que tenía a sus órdenes en el nuevo Santander, a que marchando sobre Bejar contuviese los progresos del enemigo ínterin se le reunía el regimiento de Extremadura que mandé luego embarcar con este objeto en Veracruz; pero aquel intrépido jefe, arrojándose con sus escasas fuerzas sobre los facciosos triples en número, bien armados, y con muchos soldados y oficiales del Norte, logró derrotarlos absolutamente a las orillas del río de Medina, apoderándose de toda su artillería, municiones y bagaje, recuperar a Texas y su capital, y arrojar al enemigo en dispersión más allá de la frontera. Por este importante servicio, y por el conocimiento que ya tenía de aquellas tierras, le nombré comandante general de las cuatro provincias internas orientales en ocasión de hallarme verificando la división de la comandancia general independiente de todas ellas, en virtud de orden de la Corte para su incorporación a este virreinato. Dile también la investidura de *jefe político*, no obstante haberse reservado la Regencia el nombramiento de estos destinos, por la necesidad de reorganizar aquellos territorios bajo una sola mano. La existencia de las tropas en Texas no podía verificarse sin el auxilio de las demás provincias, pues la escasa población y cultivo de aquella no podía subvenir a su manutención: al efecto, expedí mis órde-

nes haciéndolas extensivas a San Luis Potosí, para que suministrasen caudales, víveres y cuanto necesitase y pidiese el comandante general Arredondo, y de esta suerte ha podido mantener sus fuerzas, asegurar las fronteras y sostener el orden.

Pero instalada la junta provincial de Monterrey, capital de la provincia del Nuevo León, una de las [provincias] orientales y la más pingüe de ellas, el primer paso que ha dado, ha sido negarse a reconocer a Arredondo y prestarle los auxilios que le ha pedido, oficiando a los ayuntamientos del distrito para que desobedezcan a aquel jefe, reduciéndolo en consecuencia a la imposibilidad de existir en Texas ni Coahuila, y exponiendo aquellos territorios a una nueva invasión. De nada de esto me ha dado cuenta la junta, obrando con una independencia peligrosa; de suerte que al primer aviso que he tenido de esta ocurrencia por el comandante general, he dado sin la menor demora mis providencias para que se disuelva inmediatamente aquella corporación en virtud del Real Decreto de Su Majestad y vuelva Arredondo a ejercer sus delicados encargos con la libertad y auxilios que le son indispensables. Para que Vuestra Excelencia pueda imponer al soberano de este desagradable acontecimiento, le incluyo copias del oficio y documentos que me ha dirigido Arredondo, constantes en la carpeta número 5, sin dejar de añadir a Vuestra Excelencia que si por esta necesaria resolución hay algún nuevo movimiento en aquel país, que no será extraño a pesar de mis medidas para evitarlo, será una de las muchas pruebas efectivas, de [que la Constitución no ha servido en estas tierras para otra cosa que entregarnos indirectamente a los facciosos y fomentar directamente la insurrección y la discordia] * lo que es capaz de producir la decantada Constitución en estos países.

Este es el estado vacilante y deprimido en que me he visto en este mando. Sin poder, sin autoridad, sin representación, sin dignidad; privado de los auxilios que en todos tiempos ha prestado al virrey con sus dictámenes y acuerdos la Audiencia; sujeto y limitado a los pareceres de fiscal y auditor, y sin arbitrio por consecuencia para asesorarme de nadie en los negocios arduos; sin tropas en suficiente número para ahogar enteramente la rebelión, sin numerario; sin apoyo en la mayor parte de los cuerpos públicos, luchando a un tiempo con las reuniones armadas de los rebeldes y con las maquinaciones de los traidores ocultos; conteniendo el descaro y desenfreno de unos y la imprudencia y fanatismo de otros; en medio de una opinión y unas ideas tan divididas y extraviadas en los buenos como en los malos acerca del gobierno; resistiendo al furor universal del *politi-quismo*, cuyo contagio ha inculcado a todas las clases, sacando de su esfera al comerciante, al artesano, al eclesiástico y al labrador, y convirtiéndolos en *políticos*, o más bien en febricitantes, so llevando del mejor modo posible la enemistad y odio entre americanos y europeos; desentendiéndome de las amargas invectivas de éstos, que a cada carnicería de los rebeldes ejecutada en nuestros desgraciados compatriotas, querían con tanta razón como imprudencia que este gobierno hubiera usado arrebataadamente de igual represalia sin contar con la debilidad de sus apoyos; y por último, amenazada continuamente la seguridad de la patria por la altanera influencia de una libertad intempestiva y el impetuoso

* Párrafo suprimido en el original enviado a Madrid.

huracán de una bárbara y monstruosa rebelión, dejo a Vuestra Excelencia que reflexione sobre las congijas y cuidados que ha tenido que sufrir mi espíritu.

Felizmente veo ya el término de tantos males y aflicciones. Todo cesará tan pronto como Su Majestad se digne tender su soberana vista hacia esta parte tan lacerada de su Corona. Mi lealtad inalterable suspiraba por el dichoso día que ya ha llegado, y nadie osará impunemente en estos dominios, mientras estén a mi cargo, resistir la obediencia al soberano de las Españas, al deseado Fernando digno de reinar sobre los españoles; pero el interés de los malos está por la Constitución, no porque tampoco la recibiesen jamás de buena fe, ni con el ánimo de someterse a la metrópoli, sino porque les proporcionaba la consecución de sus pérfidos designios con toda la impunidad y desembarazo que podían desear. Por tanto, sus maquinaciones han de esforzarse doblemente en esta ocasión para fomentar la discordia y agitar la rebelión, so la máscara de *liberales y patriotas*, enemigos del *despotismo y la tiranía*, voces que se han manejado y manejan con el más vil artificio.

No deja de haber europeos insensatos que son del número de los exaltados en este punto, desconociendo el horroroso peligro que corren de patrocinar las ideas de los infames en tal materia, pues que indirectamente ayudan a la rebelión; en cuyo supuesto, es preciso no perder de vista las raíces que han echado las innovaciones, y que este es el momento de una crisis que afirme el poder de Su Majestad en estas tierras, variando absolutamente el régimen alimenticio que se ha observado con este cuerpo políptico, y aplicándole tónicos y cauterios que lo reanimen y corten el cáncer que lo va devorando.

La insurrección está sumamente impresa y arraigada en los ánimos americanos, y sólo un proceder enérgico y una fuerza respetable podrán extinguirla; porque es de advertir que de otro modo, aun cuando las armas de los rebeldes no nos subyugan ni nos envuelvan sin maquinaciones, la miseria y la consunción llegarán a hacer lo que no han podido la fuerza ni la intriga.

Es de esperar que con las tropas que tengo a mis órdenes, los insurgentes serán batidos como lo han sido hasta aquí en cualquier número que se presenten; pero también es cierto que esto no basta para concluir la rebelión, o más bien prolonga sus fatales efectos. Ella obra contra nosotros bajo dos relaciones: atacándonos con la fuerza, o debilitándonos con la miseria. En el primer sentido, siempre será arrollada; en el segundo, nos pondrá al fin en agonía. La fuerza militar con que cuento, es la muy precisa para conservar las capitales y varias principales poblaciones aisladas; mas entretanto, una infinidad de pequeños pueblos están irremediamente a merced de los bandidos; los caminos no son nuestros sino mientras los transita una división, y lo que es más, los terrenos productivos son en la mayor parte de los bandidos, superiores infinitamente en número. Por consecuencia, el tráfico está muerto, la agricultura va expirando; la minería yace abandonada, los recursos se agotan, las tropas se fatigan; los buenos desmayan; los pudientes se desesperan, las necesidades se multiplican, y el Estado peligrá.

Como los rebeldes armados discurren en gavillas sin localidad ni asiento, y se componen en la mayor parte de hombres del campo, de los trapiches y de las minas, gente de a caballo, acostumbrada al vicio, a la frugalidad y a la miseria, ni tienen ni necesitan de una administra-

ción regulada; sin cálculo ni previsión, vagan por todas partes, comen, roban, talan y saquean donde lo encuentran, ya reuniéndose en grandes masas, ya dividiéndose en cortas partidas, y el daño lo hacen todo refluir sobre nosotros. Esta proporción que tienen de satisfacer sus necesidades del momento y sus caprichos y venganzas tumultuarias, los mantiene en la vida a bandidos; la sangre corre sin cesar; la guerra se hace interminable y el fruto jamás se coge.

La continuación de la guerra en todos aspectos, es el mayor de los males que podemos experimentar, y el que seguramente nos conduce a una infalible mina trascendental a la Península. La guerra, sobre los fatales efectos que le son inherentes, aniquila en estos países las fortunas de los muy pocos europeos que subsisten acomodados, impidiéndoles su regreso y privándoles de los medios de auxiliar al gobierno, y aun de los de sostenerse a sí mismos; la guerra obstruye y ciega los canales de la abundancia; la guerra hace infructuosas y aun ilusorias las contribuciones, destruyendo, como lo están ya, los ramos de agricultura, minería y comercio, que las reportaban; la guerra aniquila la población y convierte sus residuos en ladrones y asesinos; la guerra va enseñando muy a costa nuestra a los facciosos el arte de hacerla con suceso, y les proporciona conocer las ventajas de su número y recursos; la guerra fortalece y propaga el deseo de independencia, manteniendo siempre la esperanza de nuestro aniquilamiento, cuyo anhelo repito a Vuestra Excelencia que es general en todas las clases y ha penetrado hasta los últimos rincones del reino; la guerra facilita a los alzados, conocimientos, relaciones y auxilios extranjeros; y la guerra, en fin, disipa insensiblemente nuestro pequeño ejército, ya por la fatiga cuasi infructuosa de la campaña según el sistema actual, ya porque no viéndose cerca el momento de nuestro triunfo, tiene un poderoso influjo la seducción de los malos, para inclinarse con ella y el soborno a la desertión, la cual se experimenta continuamente hasta en los soldados europeos, sin arbitrio de remplazar ni las armas que se llevan ni las bajas que ocasionan. No es poca parte para favorecer la desertión, la necesidad en que se ve el gobierno de tener diseminadas sus cortas fuerzas en ochocientas leguas de línea y más de ochenta mil de superficie cuadrada, a fin de impedir a los rebeldes que situados largo tiempo en un territorio, se organicen y fortifiquen saliendo sobre tal apoyo a hostilizar e invadir los países confinantes; pues Vuestra Excelencia sabe muy bien que la subdivisión de los ejércitos en pequeñas secciones que han de obrar separadas y con independencia, es el mayor enemigo de la disciplina y el orden, que sólo se mantienen con vigor mientras están reunidas las tropas en cuerpos gruesos y respetables.

Los medios de reclutar son inútiles entre unas gentes que aborrecen a los ejércitos del gobierno; los de conscripción son ineficaces, por el desorden de los pueblos y la conducta de los ayuntamientos constitucionales; los de leva, únicos que se practican, sólo sirven para aumentar momentáneamente nuestros regimientos y engrasar después las filas enemigas, arruinando los desertores nuestros cortos repuestos de armamentos y vestuarios que van trasladando a los rebeldes, protegidos de todo el mundo. Porque como seis millones de habitantes decididos a la independencia no tienen necesidad de acordarse ni combinarse, obra cada uno en favor del proyecto universal según su posibilidad y arbitrios, el juez y sus sub-



11

alternos cubriendo y disimulando los delitos; el eclesiástico, persuadiendo la justicia de la insurrección en el confesonario y no pocas veces en el púlpito; los escritores, corrompiendo la opinión; las mujeres, seduciendo con sus atractivos hasta el extremo de prostituirse a las tropas del gobierno porque se pasen a los rebeldes; el empleado, paralizando y revelando las providencias de la superioridad; el joven, tomando las armas; el viejo, dando noticias y conduciendo correos; el rico, franqueando auxilios; el literato dando consejos y dirección; las corporaciones, influyendo con su ejemplo de tercera división con los europeos, de cuya clase no admiten uno en su seno y evitan que les alcance la elección popular; dificultando todo auxilio al gobierno, haciéndole odioso y representando contra él y contra sus fieles agentes bajo pretextos especiosos que no faltan a su fecunda malicia, y todos en fin barrenando el edificio del Estado al abrigo de las instituciones liberales.

Una liga facciosa que ha subsistido bajo el nombre de los *Guadalupes* más de tres años en el seno de esta capital y con relaciones en todo el reino, compuesta de un gran número de gentes visibles y de necesaria intervención en el gobierno, dirigía los cuerpos rebeldes, sosteniéndolos y reanimándolos en sus derrotas. De este club, recibían cuantas noticias podían conducir a su seguridad y acierto, remitiéndoles diarios exactos de cuanto pasaba en la capital; estados de fuerza; de municiones y caudales sacados de las mismas oficinas del gobierno; relación de un recurso, escasez y apuros, y razón de cuantas resoluciones tomaba el virrey en las diferentes circunstancias que ocurrían, cuyos documentos adquiridos en las últimas considerables derrotas que ha sufrido